

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 20 MAR. 2001

VISTO los festejos del 17º Aniversario del Centro Infantil Integrado "Amanda BEBAN", el día 13 de Marzo del corriente año; Y

CONSIDERANDO

Que por ello, se consideró oportuno ante el requerimiento de material didáctico por parte de su Directora, de obsequiar en carácter de cortesía lo solicitado, más aún teniendo en cuenta la trayectoria de la Institución al servicio de los hogares más afectados social y económicamente.

Que corresponde abonar el pago de la factura de ACUARELA Librería y Juguetería "b" N° 0001-000051126 por el importe de PESOS NOVENTA Y SEIS (\$ 96,00).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASESORAMIENTO PERMANENTE N° 4
A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de adhesión, el pago de la factura de ACUARELA Librería y Juguetería "b" N° 0001-000051126 por el importe de PESOS NOVENTA Y SEIS (\$ 96,00) correspondiente a la adquisición de material didáctico para el Centro Infantil Integrado "Amanda Bebán", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo de las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

044 / 01

